



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 065-2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha treinta y uno de julio del 2014, El dictamen Nro. 027-2014-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre Incorporación de Transferencia de partidas en el Presupuesto institucional 2014 y Modificación Presupuestal en el nivel institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°274-MPH-2014/17.18, de fecha 15 de julio de 2014, la CPC. Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, señala, que la Municipalidad Provincial de Huamanga, desde el año 2011 viene transfiriendo recursos ordinarios, autorizados en el PIA o mediante Decretos Supremos, a la Beneficencia Pública de Ayacucho.

Por tanto, para incorporar los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N°001-2014, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional previa autorización en Sesión de Concejo, de acuerdo al detalle siguiente:

PROYECTO	RECURSOS ORDINARIOS
5.000448 APOYO A LAS BENEFICIENCIAS	331,490.00
TOTAL	331,490.00

Que, en el artículo 2° del D.S N°129-2013-EF, se autoriza a los titulares de los Pliegos comprendidos en el Decreto Supremo aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos, a nivel programático dentro de los cinco (05) días de entrada en vigencia de la presente norma. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco días aprobados a los órganos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del TUO de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Mediante Informe N°230-2014-MPH/17 el Lic. Alejandro Bautista Prado – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala incorporar los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 001-2014, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional, previa aprobación mediante Acuerdo de Concejo,

Que, mediante el Informe N°155-2014- MPH-A/12; de fecha 17 de julio del 2014, el Ing. Percy Obed Azpur Gómez , Gerente Municipal, emite la opinión favorable para la Incorporación al Presupuesto Institucional 2014, de las Transferencias de Partidas autorizadas mediante Decreto de



Urgencia N° 001-2014, y efectuar la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional.

Puesto a debate en sesión de concejo y oído las recomendaciones y observaciones de los señores regidores se somete a votación y se aprueba por unanimidad el Dictamen Nro. 027-2014-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre incorporación de transferencia de partidas en el presupuesto institucional 2014 y modificación presupuestal a nivel funcional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de transferencia de partidas en el presupuesto institucional 2014 y modificación presupuestal a nivel funcional por el monto total de S/. 331.490.00 nuevos soles, según el siguiente detalle:

PROYECTO	RECURSOS ORDINARIOS
5.000448 APOYO A LAS BENEFICIENCIAS	331,490.00
TOTAL	331,490.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Sociedad de Beneficencia pública de Ayacucho y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UNO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. Martin Salvador Molina Carmona
SECRETARIO GENERAL (E)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAMUARI TUEROS
ALCALDE